



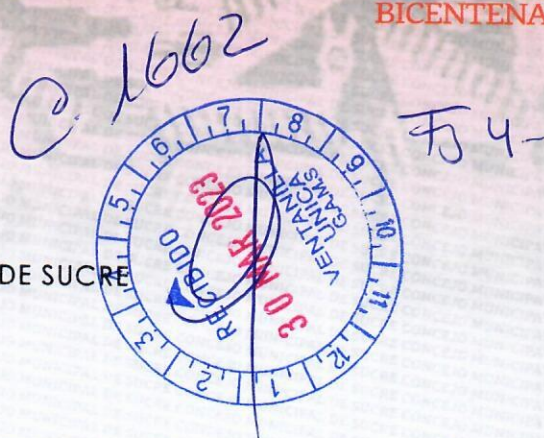
CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

Sucre, 29 de marzo de 2023  
H.C.M. Min. Com. N° 41/23

Señor:

Dr. Enrique Leaño Palenque

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal de Sucre, en Sesión Plenaria N° 33 de 29 de marzo de 2023, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. N° 672/23, emitido por los Concejales Goya Guadalupe Fernández Castel y Rodolfo Avilés Ayma, con propuesta de Minuta de Comunicación, luego de su tratamiento y consideración, se ha aprobado con el siguiente texto:

### MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 41/23

La Comitiva a la responsabilidad de los Concejales: **Goya Guadalupe Fernández Castel y Rodolfo Avilés Ayma**, **Asesores Personales – Abogados: Alex Pinto Ramírez y Alfredo Lipiri Alemán**, **delegado del Defensor del pueblo Departamental – Abog. Humberto Mayorga**, **Responsable de Comunicación - Lic. Nilda Pinto Nava**, **Técnico de la Sub Alcaldía Distrito 8 – Arq. Jose Albino**.

#### **PROPONE:**

Que, en la comunidad del **CENTRO POBLADO DE QUILA QUILA:**

1. Que, el pleno del Concejo Municipal remita una Minuta de Comunicación al Ejecutivo Municipal para que a la cabeza de la Sub alcaldía del Distrito - 8 y las unidades que corresponda, en coordinación con los beneficiarios programe la atención a la brevedad posible el suministro de agua para todo el centro poblado de la comuna. Sin descartar las acciones que corresponda para garantizar el cumplimiento de la misma.
2. Se realizara las gestiones conjuntas con Defensor de Pueblo, Sub Alcaldía, Ejecutivo Municipal, junto a las Autoridades Comunales de la Centralia de Quila Quila, para, de esta manera poder garantizar el acceso del agua para todo el Centro Poblado de Quila Quila del Distrito 8 del Municipio de Sucre, de acuerdo al numeral anterior.

En la comunidad de **PICACHULO:**

3. Que, el pleno del Concejo Municipal remita una Minuta de comunicación recomendando al Ejecutivo Municipal para que a la cabeza de Sub alcaldía del Distrito - 8 y las unidades que correspondan, en coordinación con los beneficiarios garanticen un proyecto de captación y ampliación de la toma de agua y la ejecución a la brevedad posible los trabajos de gestión para la conexión del agua al proyecto ampliación micro riego, de acuerdo al artículo 373 numeral 1, de la Constitución Política del Estado.
4. Sin descartar las acciones que corresponda para garantizar el cumplimiento de la misma. Los dirigentes comunales prestos en buscar dialogo y soluciones buscar el bien comunal de toda su población.





CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025  
Bicentenario de Bolivia

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

Cabe aclarar, que existe la predisposición de coadyuvar y buscar solución de gestión para estos problemas comunales en temas de servicios básicos, además la predisposición de los dirigentes comunales para poder dar solución en estas necesidades para la subsistencia de toda la población de la Centralia de Quila Quila del distrito 8 del Municipio de Sucre.

Es cuanto tiene a bien informar, la Comitiva a la responsabilidad de los concejales: **Goya Guadalupe Fernández Castel y Rodolfo Aviles Ayma** junto a los **Asesores Personales – Abogados: Alex Pinto Ramírez y Alfredo Lipiri Alemán y Responsable de Comunicación - Lic. Nilda Pinto Nava.**

Adjuntamos actas de la inspección en ambas comunidades.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO  
MUNICIPAL

